

DECRETO DE ALCALDÍA № 2363.-

ZAPALLAR, 1 0 ABR 2018 --

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de conexión de sistema de alcantarillado para baños de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, para adquirir dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía Nº 1.062/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- **3°** Que, con fecha 2 de marzo de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-21-LE18.
- **4°** Que, con fecha 19 de marzo de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose ninguna oferta.
- **5°** Que, la comisión evaluadora, en el correspondiente informe de fecha 20 de marzo de 2018, recomienda al sr. Alcalde, que la licitación de servicio de conexión de alcantarillado para los baños de la comuna de Zapallar sea declarada desierta de acuerdo al artículo 24° número 2 de las bases, en cuanto ninguna no se presentaron ofertas.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la contratación del Servicio de de





conexión de sistema de alcantarillado para baños de la comuna de Zapallar, ID N°5325-21-LE18., de conformidad al artículo 24° número 2 de las Bases, toda vez no se presentaron ofertas.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL GÜSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN

ALCALDE -

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

1 / frp 1